

## JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós

Radicado: 2020-159

Se pone en conocimiento de las partes, la prueba documental decretada de oficio por esta judicatura y allegada por Bancolombia S.A., visible a folio electrónico 27 y 28.

Prueba que será remitida a los correos electrónicos de los apoderados de las partes, por reserva legal.

Notifíquese,

  
Jorge Iván Hoyos Gaviria  
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL  
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 10 de marzo de 2022 en la  
fecha, se notifica el Auto  
precedente por ESTADOS N° 033,  
fijados a las 8:00a.m.

  
Verónica Tamayo Arias  
Secretaría